

Aprobada la normativa básica para el control de la leche cruda de oveja y cabra

Noticias

Establece los controles mínimos de calidad a realizar por los operadores del sector y homogeneiza la toma de muestras de leche y su análisis.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra.

El Real Decreto desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de higiene alimentaria, estableciendo los controles mínimos obligatorios que deben realizar los operadores económicos vinculados a la producción de la leche cruda de oveja y cabra en todas sus etapas para que la actuación de los agentes del sector lácteo sea homogénea.

A lo largo del proceso de producción de la leche, se realizarán dos tipos de controles de calidad por personal especializado, uno en la propia explotación previo a la carga de la leche en la cisterna de transporte, y otro en el centro lácteo previo a la descarga de la leche de la cisterna de transporte. Estos controles incluyen la toma de muestras de leche cruda de oveja y cabra. El Real Decreto establece además las normas comunes para la toma de muestras y análisis, y define las condiciones exigibles a los laboratorios de análisis.

Todos los datos de las muestras tomadas serán transmitidos por los laboratorios a la base de datos Letra Q, generándose avisos a las autoridades competentes en caso de que los parámetros no cumplan con lo exigido en los controles de calidad, lo que garantizará el control del destino de dicha leche. De esta manera, la base de datos Letra Q se convertirá en una herramienta de gran ayuda para garantizar el control de la calidad de la leche de oveja y cabra y la coordinación entre las distintas administraciones.

Todos los agentes implicados: operadores, ganaderos, autoridades, podrán consultar los resultados de las muestras con distintos niveles de acceso. Además se creará un módulo específico de controles oficiales para incluir los resultados de dichos controles.

La publicación de este Real Decreto, mediante el que se completa el Módulo de calidad de la base de datos Letra Q con la gestión de los resultados de calidad de la leche cruda de oveja y cabra, se enmarca dentro de los trabajos realizados por el MARM para el refuerzo de la profesionalización del sector productor de leche de ovino y caprino, contribuyendo así a mejorar los resultados y la imagen del sector lácteo español ante el consumidor.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino